



COMUNICADO 02 INVITACION 010 DE 2022.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, está interesada en recibir propuestas para contratar el **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, CEPAS, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - ÁREA DE SALUD, DIVISIÓN DE MEDIO UNIVERSITARIO”**.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados se publica las respuestas a las mismas.

PROFINAS TODOQUIMICA S.A.S	
PREGUNTA	RESPUESTA
Observación No.1 - -1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: se solicita a la entidad amablemente, ampliar el plazo de recepción de oferta, ya que el tiempo de respuesta a las observaciones y la fecha de entrega de la propuesta es muy corto.	Nos permitimos comunicar que se amplió el cronograma para recibir propuestas (COMUNICADO 01) Publicado en la página web.
Observación No.2 - Numeral 1.5.1. Plazo de ejecución: Se solicita a la entidad ampliar el plazo de entrega de los elementos importados hasta 120 días hábiles, teniendo en cuenta que, debido a la situación mundial de desabastecimiento de algunas materias primas y el retraso y represamiento de contenedores en temas de importación, los proveedores internacionales han presentado retrasos en sus entregas.	Nos permitimos informar que debido a la urgencia de los elementos, no es posible ampliar el plazo de entrega, motivo por el cual el proponente deberá tener en cuenta dicha situación, al momento de cotizar.
Observación No.3 - -Grupo 1 Ítem 2 COLORANTE DE WRIGHT FRASCO X 200 ML: Se solicita aclarar si este ítem es homologado a la eosina-azul de metileno en solución según Wright	COLORANTE WRIGHT PARA HEMATOLOGÍA
Observación No.4 - -Grupo 2 Ítem 14 RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES CILÍNDRICO 0.3 LT: se solicita aclarar si el volumen solicitado es 0,3L o 3L	SE SOLICITA DE 3 L
Observación No.5 - Grupo 5 Ítem 33 Ácido acético glacial 2,5 L: se solicita aclarar si requieren 1 botella de 2.5 L o 1L	SE SOLICITA DE 2.5 L

PROFINAS TODOQUIMICA S.A.S	
PREGUNTA	RESPUESTA
Observación No.5- Grupo 5 Ítem 205 PETRIFILM X 50 UNIDADES MESOFILICOS- Paquete X 50 UNIDADES PLACA DE RTO DE E . COLI Y COLIFORMES: Se solicita aclarar si se requiere petrifilm para mesófilos o para E.coli y Coliformes	SE SOLICITA PARA LOS DOS
Observación No.6- Grupo 7 Ítems 15 y 16: se solicita aclarar si los tubos tipo Falcon que requieren con fondo cónico o fondo plano	LOS TUBOS SON DE FONDO CÓNICO PARA USAR EN CENTRIFUGA
Observación No.7- Grupo 7 Ítems 17-18 y 19: se solicita saber la marca de las micropipetas para las que serán dichas puntas, esto con el fin de evaluar compatibilidad de las mismas	TENEMOS MICROPIPETAS BOECO , HUMAR, LABMATE. SOCOREX, RAININ, BRAND, GILSON
Observación No.8- Grupo 7 Ítem 47 Pinzas para bureta: se solicita aclarar si las requieren plásticas o metálicas, y así mismo si dobles o sencillas	SE REQUIEREN METALICAS Y SENCILLAS

GENPRODUCTS COMPANY	
PREGUNTA	RESPUESTA
<u>Observación No 1</u> Según la invitación a presentar 10-2022, uno de los documentos que los proponentes debemos presentar con nuestras propuestas es el Registro Unico de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentren los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, nos permitimos informar que en este momento nos encontramos en proceso de actualización y estamos a la espera que el proceso quede en firme; esto se hará pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES); en este momento los documentos se encuentran en revisión por parte del abogado de la Cámara de Comercio. Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente solicitamos a la Universidad nos permita presentar el RUP con la información financiera con corte al 31 de diciembre del 2022 y adicionalmente anexar los estados financieros con corte 31 de diciembre del 2021.	Atendiendo la observación y al tenor del Según el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1, se ha establecido que los proponentes tienen plazo para proceder a la renovación anual del Registro Único de Proponentes hasta el quinto día hábil de abril de cada año. Así mismo, las Cámaras de Comercio de todo el país cuentan con la facultad de verificar y certificar la información que los proponentes incluyan dentro del Registro Único de Proponentes, conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de tal suerte que estas cuentan con un término de Quince (15) días hábiles para la revisión de los documentos adjuntados por los proponentes en el trámite de renovación conforme el contenido del artículo 14 y 17 del C.P.AC.A.; de tal suerte que una vez la solicitud de renovación cuente el visto bueno de esta Entidad, el Registro quedará en firme en un término de 10 días hábiles posteriores a la publicación en el Registro Único Empresarial por parte de la Cámara de Comercio, como lo ha establecido el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, así. Por tal motivo y atendido que el termino de firmeza del RUO, no se encuentra vencido al tenor de la normativa en cita, se accede a la observación elevada por el posible oferente y en consecuencia el proponente deberá aportar con carácter obligatorio el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición vigente, en donde se encuentren los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 con el fin de verificarlos.

ANNAR HEALTH TECHNOLOGIES	
PREGUNTA	RESPUESTA
<u>Observación No 1</u> (...) solicitamos que se permita la presentación del Registro Único de Proponentes con información financiera del año 2020 atendiendo a los tiempos legales establecidos para la inscripción y firmeza de la información financiera en este documento.	Atendiendo la observación y al tenor del Según el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1, se ha establecido que los proponentes tienen plazo para proceder a la renovación anual del Registro Único de Proponentes hasta el quinto día hábil de abril de cada año. Así mismo, las Cámaras de Comercio de todo el país cuentan con la facultad de verificar y certificar la información que los proponentes incluyan dentro del Registro Único de Proponentes, conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de tal suerte que estas cuentan con un término de Quince (15) días hábiles para la revisión de los documentos adjuntados por los proponentes en el trámite de renovación conforme el contenido del artículo 14 y 17 del C.P.A.C.A.; de tal suerte que una vez la solicitud de renovación cuente el visto bueno de esta Entidad, el Registro quedará en firme en un término de 10 días hábiles posteriores a la publicación en el Registro Único Empresarial por parte de la Cámara de Comercio, como lo ha establecido el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, así. Por tal motivo y atendido que el termino de firmeza del RUO, no se encuentra vencido al tenor de la normativa en cita, se accede a la observación elevada por el posible oferente y en consecuencia el proponente deberá aportar con carácter obligatorio el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición vigente, en donde se encuentren los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 con el fin de verificarlos.

Conforme las anteriores observaciones se tienen que se modifica el numeral 4.1.4, el cual quedara así:

4.1.4 **Registro Único de Proponentes - RUP**

El proponente debe aportar con carácter obligatorio el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición vigente, en donde se encuentren los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 con el fin de verificarlos.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada una de las empresas que Conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada.

Finalmente, y dando alcance al comunicado N° 01 de 2022, se aclara el mismo indicando la fecha de adjudicación del contrato.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de ofertas	28 de abril de 2022 hasta las 11:00 a.m.	repcionpropuestas@unicolmayor.edu.co
Verificación componente jurídico	29 de abril de 2022	Oficina Jurídica
Plazo subsanación documento jurídico	02 de mayo de 2022	Oferentes
Verificación componente jurídico subsanado	03 de mayo de 2022	Oficina Jurídica
Verificación componente técnico habilitante	04 de mayo de 2022	Facultad de Ciencias de la salud y Bienestar Universitario-Área de salud
Plazo subsanación documento técnico habilitante	05 de mayo de 2022	Facultad de Ciencias de la salud y Bienestar Universitario-Área de salud
Verificación componente técnico habilitante subsanado	06 de mayo de 2022	Facultad de Ciencias de la salud y Bienestar Universitario-Área de salud
Verificación de componente financiero	09 de mayo de 2022	División Financiera
Verificación componente técnico- económico	10 de mayo de 2022	Facultad de Ciencias de la salud y Bienestar Universitario-Área de salud
Comunicado sobre selección de oferente	11 de mayo de 2022	Página WEB

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Aprobó: Dario Santiago Cárdenas Vargas - Jefe División de Servicios Administrativos



Proyectó: Angie Paola Cajamarca Zambrano – Abogada Contratista División de Servicios

